

Declaración Renta 2003



BENEFICIOS DE DECLARAR VÍA INTERNET

- Encontrará guías paso a paso que le enseñan a declarar por Internet.
- El SII le muestra toda la información de sus ingresos.
- Encontrará en Internet su propuesta de Declaración de Renta preparada por el SII (Para personas naturales con impuesto global complementario).
- Sea el primero en recibir su devolución de impuestos (ver recuadro con fechas).
- Obtenga su Certificado de Declaración tan válido como la copia timbrada del formulario de papel, gratis y cuantas veces quiera.
- Se evitará errores aritméticos y lógicos.
- Declarar por Internet es seguro, gracias a su Clave Secreta o Certificado Digital.
- Mayor plazo para declaraciones de Renta sin pago, hasta el 9 de mayo.
- Reemplace cuantas veces quiera las declaraciones de Renta sin pago antes del 24 de abril.
- Podrá consultar por Internet el estado de su declaración, el pago o devolución.
- Información y ayuda las 24 hrs en el web o llamando al 2-395 1115.
- Internet es rápido, cómodo y fácil.

ALTERNATIVAS PARA DECLARAR VÍA INTERNET

Propuesta de Declaración: A personas naturales con impuesto global complementario el SII le prepara una propuesta de declaración de Renta. Revise los ingresos y si está de acuerdo con ellos, acepte la propuesta y envíe su declaración por Internet.

Si en su caso particular, no fuese posible construirle una propuesta de declaración, el SII le mostrará el formulario de declaración con un llenado parcial de los códigos para que usted los complete con la información faltante.

Formulario en Pantalla: Sólo basta llenar un formulario en pantalla y luego seleccionar el botón Enviar. Este formulario evita que usted cometa errores aritméticos y lógicos.

Software Comercial: Usted podrá enviar vía Internet, la declaración generada por software desarrollados por empresas privadas y autorizados por el SII.

MEDIOS DE PAGO VÍA INTERNET

Pago en línea con cargo a la cuenta corriente*: Hasta el 30 de abril.

Pago en línea con cargo a la tarjeta de crédito*: Hasta el 30 de abril. Implica un cargo inmediato de intereses por parte de la administradora de tarjetas de crédito, a partir del día en que se efectúa la transacción.

Pago con mandato: Hasta el 25 de abril. Para utilizar esta opción de pago, necesita firmar un convenio con su banco previamente.

*Para los pagos en línea se abre automáticamente una ventana de su banco y la transacción es independiente al sitio web del SII

CORREGIR O RECTIFICAR SU DECLARACIÓN VÍA INTERNET

- En el menú de Renta del sitio web del SII encontrará instrucciones que ayudan a corregir las diferencias detectadas en su declaración.
- Puede corregir las veces que sea necesario su declaración hasta que solucione su situación tributaria. En algunos casos será necesario acudir a la unidad.
- El resultado de su intento de Rectificatoria estará disponible en forma inmediata en la Consulta de Estado.
- Después de corregir o rectificar su declaración por Internet, obtendrá un certificado que acredita que solucionó su situación tributaria.

Muchos contribuyentes olvidan sus claves, preocúpese de tener su clave activa u obtenga una nueva con anticipación

Al declarar por Internet, las declaraciones que soliciten devolución la recibirán en forma anticipada

Declaración por Internet	Declaración por papel	Fecha devolución
Desde el 1 al 17 de abril	-	16 de mayo
Desde el 18 al 30 de abril	-	23 de mayo
Desde el 1 al 9 de mayo	Desde el 1 al 30 de abril	30 de mayo

DECLARAR POR INTERNET ES MÁS FÁCIL UTILIZANDO LA PROPUESTA DEL SII



Muchos contribuyentes olvidan sus claves, preocúpese de tener su clave activa u obtenga una nueva con anticipación

1

Ingresa al sitio www.sii.cl

2

Seleccione la opción "Declarar utilizando propuesta" desde el menú de Renta.

3

Se le solicitará que ingrese su Rut y Clave Secreta.

4

Revise la información que tiene el SII de sus ingresos porque en base a estos le construye la propuesta.

5

Si los ingresos son correctos continúe y envíe su declaración.

6

Si su declaración es sin pago recibirá su certificado de declaración. En caso contrario se le ofrecerán los medios de pago disponible para que pueda finalizar su declaración hasta obtener el correspondiente certificado.